

1. Indique cuál de los siguientes principios, coinciden con la definición de personalización y proactividad, recogido en el art. 2 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos (en adelante RD 203/2021):
 - a) Principio que determina que el diseño de los servicios electrónicos esté centrado en las personas usuarias, de forma que se minimice el grado de conocimiento necesario para el uso del servicio.
 - b) Capacidad de los sistemas de información y, por ende, de los procedimientos a los que éstos dan soporte, de compartir datos y posibilitar el intercambio de información entre ellos.
 - c) Principio en cuya virtud sólo se exigirán las garantías y medidas de seguridad adecuadas a la naturaleza y circunstancias de los distintos trámites y actuaciones electrónicos.
 - d) Capacidad de las Administraciones Públicas para que, partiendo del conocimiento adquirido del usuario final del servicio, proporcione servicios precumplimentados y se anticipe a las posibles necesidades de los mismos
2. Según la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante Ley 39/2015), las entidades sin personalidad jurídica, tienen:
 - a) El derecho de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, pudiendo elegir el medio en cualquier momento del procedimiento, siempre y cuando quede constancia de la decisión.
 - b) El deber de relacionarse con las Administraciones Públicas en cualquier tipo de procedimiento, salvo que lo hagan por medio de representante.
 - c) La obligación de relacionarse con la Administración Pública por medios electrónicos.
 - d) La obligación de relacionarse por cualquier tipo de medio, siempre que quede constancia del mismo, y teniendo efectos dicha decisión, a partir del quinto día hábil desde la recepción de la solicitud.
3. Según el RD 203/2021, las personas físicas no obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas podrán ejercitar su derecho a relacionarse electrónicamente, siempre y cuando (señale la incorrecta):
 - a) Lo comuniquen al órgano competente para la resolución del mismo de forma que este pueda tener constancia de dicha decisión.
 - b) Lo hagan al principio del procedimiento, y únicamente en ese momento.
 - c) Los efectos de la comunicación se producirán a partir del quinto día natural siguiente a aquel en que el órgano competente haya tenido constancia de la misma.
 - d) Todas las respuestas son incorrectas.
4. Según la Ley 39/2015, ¿cuál de los siguientes NO es un sistema admitido por las Administraciones Públicas para la identificación electrónica de los interesados?
 - a) Sistemas basados en certificados electrónicos cualificados de sello electrónico.
 - b) Sistema de registro de usuario cualificado.
 - c) Sistemas basados en certificados electrónicos cualificados de firma electrónica.
 - d) Sistemas de clave concertada.
5. Según el RD 203/2021, para que las Administraciones Públicas admitan en sus relaciones por medios electrónicos, sistemas de firma electrónica, éstos deberán reunir una serie de características. Indique cuál de las siguientes NO es una de ellas:
 - a) Deberán estar conformes a lo establecido en la normativa vigente sobre firma electrónica.
 - b) Deberán resultar adecuados para garantizar la identificación de las personas interesadas.
 - c) Deberán estar previamente autorizados el Prestador de Servicios de Confianza para garantizar la autenticidad e integridad de los documentos electrónicos.
 - d) Las respuestas a) y b) son correctas.
6. Según recoge el RD 203/2021, se define certificado cualificado como:
 - a) Certificado de sello electrónico que ha sido expedido por un prestador cualificado de servicios de confianza y que cumple los requisitos establecidos en el anexo III del Reglamento UE 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo.

- b) Un Sistema de firma electrónica que permite la identificación de los interesados en el entorno de la Administración Electrónica.
 - c) Un Documento emitido y firmado por la Autoridad de Certificación que identifica una clave pública con su propietario.
 - d) Un certificado de firma electrónica que ha sido expedido por un prestador cualificado de servicios de confianza y que cumple los requisitos establecidos en el anexo I del Reglamento UE 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo.
7. Según dispone el RD 203/2021, para la verificación de los certificados electrónicos, la Administración General del Estado dispondrá de:
- a) Una plataforma de verificación de la vigencia y del contenido de los certificados cualificados admitidos en el sector público, libre y gratuita.
 - b) Un acceso limitado a la sede electrónica de los Prestadores de servicios de certificación.
 - c) Una dirección electrónica de acceso restringido y gratuito de verificación de la vigencia y del contenido de servicios de certificación.
 - d) a) y b) son correctas.
8. Según el RD 203/2021, al conjunto de directrices y normas técnicas aplicables a la utilización de certificados y firma electrónica, se le llama:
- a) Código Deontológico Digital (CDD).
 - b) Política de firma electrónica y de certificados.
 - c) Declaración de prácticas electrónicas en el ámbito estatal.
 - d) Carta de servicios electrónicos.
9. Según lo dispuesto en el RD 203/2021, los certificados electrónicos cualificados de representante de persona jurídica deberán contener, como mínimo, uno de los siguientes atributos:
- a) Número y código de actividad económica de la persona representada.
 - b) Nombre y apellidos y número de DNI, o Número de Identificación de Extranjero o Número de Identificación Fiscal de la persona que actúa como representante.
 - c) La denominación y el Número de Identificación Fiscal de la persona jurídica.
 - d) b) y c) son atributos mínimos de dichos certificados.
10. Conforme al RD 203/2021, la definición "datos en formato electrónico anejos a otros datos electrónicos o asociados de manera lógica con ellos que utiliza el firmante para firmar" corresponde con:
- a) Firma electrónica cualificada.
 - b) Firma electrónica.
 - c) Firma electrónica avanzada.
 - d) Firma electrónica reconocida.

SOLUCIONES

Pregunta	Respuesta	Referencia en el tema o en vídeo clase.
1	D	1. Administración electrónica y servicios al ciudadano. Principios generales. Art. 2.f)
2	C	1. Administración electrónica y servicios al ciudadano. Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. Art. 3.1
3	D	1. Administración electrónica y servicios al ciudadano. Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. Art. 3.2
4	B	1. Administración electrónica y servicios al ciudadano. 1.1. Sistemas de identificación y firma de los interesados. Sistemas de identificación de los interesados en el procedimiento. Art. 9.2
5	C	1. Administración electrónica y servicios al ciudadano. 1.1. Sistemas de identificación y firma de los interesados. Sistemas de identificación, firma y verificación. Art. 15.1
6	D	7. Definiciones.
7	A	1. Administración electrónica y servicios al ciudadano. 1.1. Sistemas de identificación y firma de los interesados. Plataformas de verificación de certificados electrónicos y de otros sistemas de identificación. Art. 16.1
8	B	7. Definiciones.
9	D	1. Administración electrónica y servicios al ciudadano. 1.1. Sistemas de identificación y firma de los interesados. Atributos mínimos de los certificados electrónicos cuando se utilizan para la identificación de las personas interesadas ante las Administraciones Públicas. Art. 27.2
10	B	7. Definiciones.